RESOLUCION Nº 3771/2015.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "GPA CONSTRUCCIONES", CON RUC Nº 1469382-0 POR LA SUMA TOTAL DE GS. 88.477.380 (GUARANÍES OCHENTA Y OCHO MILLONES, CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL, TRESCIENTOS OCHENTA) CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESC. BÁS. VIRGILIO RAMÓN LEGAL"

Villarrica, 09 de Noviembre de 2015.-

VISTO:

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas .....

CONSIDERANDO:

Que, igualmente obra el Dictamen Técnico de Evaluación de Propuestas de fecha 09 de Noviembre de 2015 elevado por el Comité de Evaluación, en la cual informa lo siguiente;

Que, en acto de apertura de Sobres realizados en fecha 06 del mes de Noviembre, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villarrica, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas;

Oferentes	Ruc N°:	MONTO:
JM DISTRIBUIDORA	80034259-3	93.018.020
GPA Construcciones	1469283-0	88.477.380
Ing. Aníbal Aguilar	617183-4	112.479.857

Que, en primer término fueron verificadas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en la Carta de Invitación para comprobar el cumplimiento de las mismas y que se puede observar en el cuadro siguiente;

Documentos/ Criterios	JM DISTRIBUIDORA	GPA Construcciones	Ing. Aníbal Aguilar
Formulario de Oferta y Garantía de Mantenimiento	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40	Cumple	Cumple	Cumple
Documento que acredite la Identidad del Oferente y/o poderes suficientes para presentar Ofertas	Cumple	Cumple	Cumple

Que, todos los Oferentes cumplen con la presentación correcta de los documentos sustanciales.-

Que, todos los Oferentes cumplen con la presentación de los documentos legales y financieros como se trascribe en el cuadro a continuación.-

Abog. Marco A. Duarte Vázquez
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Lic. Darío A. Ortellado Zorrilla
Intendente Municipal
Municipalidad de Villarrica

Criterio	JM DISTRIBUIDORA	GPA Construcciones	Ing. Aníbal Aguilar
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que el oferente se compromete a emplear al menos al setenta por ciento (70%) de la mano de obra local	Cumple	Cumple	Cumple

Que, en el análisis de documentaciones que refieren la experiencia y capacidad financiera; la Empresa del **Ing. Aníbal Aguilar** no presenta copias de Contratos de Construcción de Infraestructura Escolar como lo requería la Carta de Invitación, los demás Oferentes; **JM DISTRIBUIDORA S.A.** y **GPA CONSTRUCCIONES** cumplen con dicho requisito.-

Criterio	JM DISTRIBUIDORA	GPA Construcciones	Ing. Aníbal Aguilar
EXPERIENCIA EN OBRAS: • Presentar como mínimo 2(dos) copias de contratos de construcción de infraestructura escolar con sus respectivas actas de recepción, ejecutadas dentro de los últimos 5 años.	Cumple	Cumple	**No Cumple**
• No tener antecedentes de dejar obras inconclusas o con recepción insatisfactoria con la Municipalidad de Villarrica en el período 2012, 2013, 2014 y 2015.	Cumple	Cumple	Cumple

Que, del Análisis de precios Adjunto al Informe de Evaluación; la Empresa del **Ing. Aníbal Aguilar** excede el Monto referencial Presupuestado para el presente Llamado por lo que, se desestima su Oferta.-

Que, en las Ofertas de **JM DISTRIBUIDORA S.A.** y **GPA CONSTRUCCIONES** no se ha aplicado el Margen de Preferencia del 10% ya que ambas empresa pertenecen al Departamento del Guairá. Tampoco se han realizado correcciones aritméticas-.

Que, se selecciona la Oferta de la Empresa **GPA CONSTRUCCIONES** como la más baja con relación al precio.-

Que, en base a todo lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y lo estipulado en la Carta de Invitación.

Este comité, recomienda **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Contratación Directa 26/2015 para la **"Construcción de Comedor Esc. Bás. Virgilio Ramón Legal"**, al oferente **GPA CONSTRUCCIONES**, con **RUC Nº 1469283-0**, por un monto Total de **Gs. 88.477.380 (Guaraníes Ochenta y ocho millones, cuatrocientos setenta y siete mil, trescientos ochenta)**

Por cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y de experiencia exigidas, y poseer la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y además presenta el precio evaluado como el más bajo.

Abog. Marco A. Duarte Vázquez
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Lic. Darío A. Ortellado Zorrilla
Intendente Municipal
Municipalidad de Villarrica

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones

Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180

Email: municipalidadvca@gmail.com

Por tanto;

El INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLARRICA, en uso de sus facultades previstas en la Ley,.....

RESUELVE:

Artículo 1º.- **ADJUDICAR** en el Llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA** 26/2015 ID 300.494 denominado **"CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESC. BAS. VIRGILIO RAMON LEGAL",** a la firma, **GPA CONSTRUCCIONES** con RUC 1469283-0 por la suma total de **Gs. 88.477.380 (Guaraníes Ochenta y ocho millones, cuatrocientos setenta y siete mil, trescientos ochenta)** y, en consecuencia disponer la firma del respectivo Contrato, en mérito al considerando de la presente Resolución.....

Artículo 2º.- registrar, publicar, notificar a donde y quienes corresponda, y cumplida, archivar.....

Abog. Marco A. Duarte Vázquez
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Lic. Darío A. Ortellado Zorrilla
Intendente Municipal
Municipalidad de Villarrica